

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

4646

01 OCT. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007, lo dispuesto en el artículo 1.6.3 de dicho Reglamento .

TENIENDO PRESENTE: 1°. Que, por Decreto N° 3996 de fecha 13 de Agosto de 2013 que ordena la clausura de la actividad comercial desarrollada en Blas Vial N° 8417.

2.- Que por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada ya que se ha regularizado su situación..

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura de la actividad que se desarrolla en Blas Vial N° 8417 indicado en el Decreto N° 3996 de fecha 13 de Agosto del año 2013, en atención al punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : YEVENES PARRAGUEZ DAVID SEBASTIAN
DIRECCION : BLAS VIAL N° 8417

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/LBM/olc.-